

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA		DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI		C0034: ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS GLOBALES, NACIONALES Y TERRITORIALES QUE AFECTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE
META PRESUPUESTARIA		18: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ANÁLISIS DE MEGATENDENCIAS
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad pública</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de anticipación estratégica del Estado mediante el análisis de las megatendencias que configuran el entorno. Esta información será utilizada como insumo en la elaboración y actualización de los planes y políticas en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, así como para apoyar la toma de decisiones informadas en los distintos niveles de gobierno. Además, será publicada a través del Observatorio Nacional de Prospectiva.</p> <p>2.2 Antecedentes</p> <p>La Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (DNPE) dispone de un documento base titulado “Megatendencias: las grandes fuerzas que redefinen el mundo”, publicado en 2025, elaborado como insumo técnico para el análisis prospectivo de largo plazo. Este documento identifica un conjunto de megatendencias y fuerzas primarias relevantes para el desarrollo nacional.</p> <p>Este documento, considerando los cambios y nuevas dinámicas internacionales, requiere un proceso de análisis y actualización técnica orientado a evaluar la vigencia de la información contenida, revisar la coherencia de las fuerzas primarias asociadas, y deberá incorporar evidencia especializada vinculada con la evolución reciente del contexto internacional. Asimismo, se identificó la necesidad de implementar un proceso de validación técnica mediante la participación de expertos, con el fin de sustentar de manera rigurosa la actualización de las megatendencias.</p> <p>En este contexto, resulta necesaria la contratación de un servicio de análisis de megatendencias, con el propósito de generar insumos técnicos actualizados que contribuyan a la formulación de políticas, planes y estrategias en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1 Objetivo general: Fortalecer el conocimiento sobre megatendencias de escala global utilizados en la formulación de políticas, planes y estrategias del Estado; a partir del análisis, validación y actualización de información disponible, así como la revisión de las fuerzas primarias relevantes para el desarrollo nacional. Para ello, se aplicará una metodología prospectiva estructurada, complementada con procesos de consulta especializada.</p> <p>2.3.2 Objetivo específico: Contar con la validación de las fuerzas primarias y megatendencias, así como con el análisis y actualización de cuatro (04) fuerzas primarias y nueve (09) megatendencias.</p> <p>2.4 Alcances y descripción del servicio</p> <p>El servicio comprende el desarrollo de documentos orientados al análisis, validación y actualización de fuerzas primarias y megatendencias de escala global relevantes para el desarrollo nacional.</p> <p>2.4.1 Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar información secundaria relevante sobre megatendencias y fuerzas primarias, incluyendo el documento base vigente al año 2025. - Elaborar una propuesta metodológica para la validación técnica mediante participación de expertos nacionales e internacionales, en coherencia con el marco institucional. - Diseñar y aplicar la participación de expertos nacionales.

		<ul style="list-style-type: none"> - Recoger, organizar y sistematizar la información cualitativa y/o cuantitativa obtenida a partir de la consulta experta. - Analizar los aportes de expertos nacionales, identificando su vinculación con las megatendencias y fuerzas primarias. - Actualizar las fuerzas primarias y megatendencias, incorporando los resultados del proceso de validación. <p>2.5 Otras consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad. • El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad. • El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida. • El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria. • La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional. • El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares. • Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios. <p>2.6 Facilidades a ser provistas por la Entidad</p> <p>Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder):</p> <p>No aplica.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Entregable 1: Este entregable comprende la revisión de la información existente sobre megatendencias, incluyendo el documento base vigente al año 2025, así como el diseño de la metodología de validación técnica mediante la participación de expertos nacionales e internacionales.</p> <p>El proveedor deberá proponer y documentar, en un anexo metodológico, la forma en que se realizará la validación, definiendo al menos los siguientes aspectos:</p>

- El enfoque metodológico de la validación.
- El mecanismo de participación a expertos a utilizar (focus group, entrevistas individuales, consulta técnica, talleres integradores u otro), debidamente justificado.
- La estrategia para la captura de información cualitativa y/o cuantitativa, incluyendo aportes sobre estructura, contenido, información adicional, recomendaciones, alternativas de solución u otros elementos relevantes.

Este entregable establece las bases técnicas y metodológicas para la ejecución del Entregable 2.

Condición de pago:

Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 17 % del total.

Entregable 2: Este entregable comprende la aplicación técnica de la metodología definida en el Entregable 1, mediante la ejecución de los mecanismos de participación de expertos nacionales propuestos. El proveedor deberá:

- Implementar los procesos de participación (entrevistas, focus group, talleres u otros), conforme a la metodología aprobada.
- Recoger, organizar y sistematizar la información proporcionada por los expertos nacionales, identificando de manera explícita la vinculación de los aportes con cada megatendencia y con cada fuerza primaria analizada.

El producto de este entregable será un documento de sistematización del proceso de validación experta, el cual servirá como insumo directo para la elaboración de los entregables posteriores.

Condición de pago:

Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 22 % del total

Entregable 3: Este entregable comprende la actualización de cuatro fuerzas primarias, a partir de la información sistematizada en el Entregable 1 y 2.

El producto consistirá en la elaboración de fichas técnicas, una por cada fuerza primaria, las cuales deberán contener mínimamente:

- Las megatendencias asociadas a cada fuerza primaria.
- Sus principales características e implicancias.
- Los elementos clave identificados en el proceso de validación.
- Las fichas deberán ser de extensión reducida y enfoque ejecutivo.

Condición de pago:

Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 11 % del total

Entregable 4: Este entregable comprende la sistematización resumida y de enfoque ejecutivo de cinco (05) megatendencias priorizadas, presentadas en un formato breve y claro.

Cada megatendencia deberá describirse de manera concisa, permitiendo comprender su comportamiento y relevancia, e incluir obligatoriamente los siguientes elementos:

- Estimaciones a futuro.
- Fuerzas primarias asociadas.
- Los principales aportes recogidos a partir del proceso de validación con expertos nacionales.

		<p>Condición de pago:</p> <p>Aprobado el entregable 4, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 28 % del total</p> <p>Entregable 5: Este entregable comprende la sistematización resumida y de enfoque ejecutivo de cuatro (04) megatendencias priorizadas, presentadas en un formato breve y claro.</p> <p>Cada megatendencia deberá describirse de manera concisa, permitiendo comprender su comportamiento y relevancia, e incluir obligatoriamente los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimaciones a futuro. - Fuerzas primarias asociadas. - Los principales aportes recogidos a partir del proceso de validación experta. <p>Condición de pago:</p> <p>Aprobado el entregable 5, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 22 % del total</p> <p>Nota: Todas las referencias bibliográficas utilizadas en el documento deberán presentarse en formato APA (7.ª edición), incluyendo el enlace web correspondiente a cada fuente, y gestionarse mediante el administrador de fuentes de Microsoft Word; asimismo, las figuras y tablas deberán estar debidamente enumeradas, citadas en el texto y vinculadas mediante la herramienta de referencia cruzada del mismo programa, y en el caso de gráficos y tablas, deberán estar organizadas y elaboradas en Microsoft Excel.</p> <p>Asimismo, toda la información incluida en los entregables deberá estar publicada y ser accesible conforme a las condiciones de uso de su fuente, sin generar riesgo legal por uso indebido, prestando especial atención a fuentes de acceso restringido, tales como portales estadísticos, medios con barrera de pago o contenidos generados mediante inteligencia artificial; en ese sentido, el contratista deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su difusión sea legítima y que las citas, textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual estén debidamente autorizados, citando correctamente todo contenido no original conforme a las normas aplicables, garantizando la integridad académica y evitando cualquier forma de plagio.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><u>DEL PROVEEDOR</u></p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener RUC activo y habido. - Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC. - Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. - No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado. <p>Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.1 Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de Economía, Administración, Gestión pública, Estadística, Sociología, Ingeniería, u otras afines. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. <p>4.2 Capacitación Curso y/o programa de especialización y/o diplomado de políticas públicas y/o gestión pública y/o prospectiva y/o planeamiento estratégico y/o investigación cuantitativa o cualitativa.</p> <p>Acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de 30 horas académicas.

		<p>- Los programas de especialización o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, o no menor de ochenta (80) horas cuando sean organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.</p> <p>4.3 Experiencia</p> <p>4.5.1 Experiencia general: Experiencia general de tres (03) años en el sector público y/o privado.</p> <p>4.5.2 Experiencia específica: Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado en lineamientos o en análisis o en sistematización de información en temas de prospectiva (p. ej. tendencias, riesgos, oportunidades, escenarios y/o eventos futuros) en el sector público y/o privado.</p> <p>Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p> <p><u>OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS</u></p> <p>En el marco del planteamiento de una propuesta técnica, el contratista deberá remitir (junto con la cotización), a modo de ejemplo, una síntesis que describa el planteamiento de la metodología para realizar la consulta a expertos en una sola página.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): No aplica.</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo:</p>

		<p>El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario y su cómputo inicia desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos-DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos-DNPE, Unidad Funcional de Abastecimiento-UFABA.</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos-DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer entregable: plazo máximo de 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio. - Segundo entregable: plazo máximo de 20 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable. - Tercer entregable: plazo máximo de 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable. - Cuarto entregable: plazo máximo de 25 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del tercer entregable. - Quinto entregable: plazo máximo de 20 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del cuarto entregable. <p>Los pagos se efectúan en cinco (5) armadas, previa presentación del comprobante de pago. Cabe señalar que, si pasado el plazo de dos (2) días hábiles) la entidad no emite observaciones ni notifica mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO / ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia al responsable de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.° 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (Reniec), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar</p>

		<p>dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución contractual: Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas</p>

	<p>(PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Solución de controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
FIRMA	FIRMA